



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Escrito en conformidad de la cedula que se entregó con expresión de ser la sent^a alos Caud^{es} de los Informes que se la de la Camara segedia i. Pretender de Thomas Montenegro ser desford de esta Ciudad havia sidado abodo. los Caud^{es} de los Informes podido ser auido de y damosee =

Informe de Certe Agunam Mediane la Tiracion ante diam esp
Residencia - cutada y Remision Ten Dignid de auto del C. Corredor se vio Una Orden de S. M. de la Real Camara de la d^a expresada en favor del Abad de Obispo de su d^a en su d^a de los d^{os} que nos los d^{os} de los d^{os} desde su prin sio hasta el fin de damosee que se manda y despues de Pretender de Thomas Montenegro y debe se le du pache d^{os} de desford de esta Ciudad en lugar de Juan de Montenegro Perpetuo Informe. esta Ciudad si dho Thomas es de buena Vida y Formas de Natural quieto si con Curran en el la suficiencia y habilidad que requiere, sien este ayunam se halla en padre o algun ofi sup ex eren do ofiio, si tiene o a tenido tienda de Mercad. o en el Co mercio de la Republica algun ofiio o raro de los d^{os} de ella, renta, o admⁿ, o alguna Otra habilidad que Incapacite servir el ofiio de Pretende Tenen d^{os} de los d^{os} Una nime. Conforme todos los Caud^{es} de los Informes

